



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CIDH_CP-08/07 ESPAÑOL

QuickTime™ and a
TIFF (LZW) decompressor
are needed to see this picture.

COMUNICADO DE PRENSA^(*)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en Ciudad de Guatemala, Guatemala su XXX Período Extraordinario de Sesiones del 14 al 17 de mayo de 2007¹. **Durante este período de sesiones la Corte conoció, entre otros, los siguientes asuntos:**

1. **Caso Zambrano Vélez y otros vs. Ecuador.** *Etapas de fondo y eventuales reparaciones y costas.* El día **15 de mayo de 2007** la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones de tres testigos propuestos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como los alegatos de la Comisión, el representante de los familiares de las presuntas víctimas y el Estado sobre el fondo y las eventuales reparaciones y costas en relación con el presente caso.
2. **Caso Cornejo y otro vs. Ecuador.** *Etapas de fondo y eventuales reparaciones y costas.* El día **16 de mayo de 2007** la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones de una presunta víctima y de un perito propuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes de las presuntas víctimas, así como los alegatos de las partes sobre el fondo y las eventuales reparaciones y costas en relación con el presente caso.
3. **Caso Chaparro Álvarez y Lapo Iñiguez vs. Ecuador.** *Etapas de excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas.* El día **17 de mayo de 2007** la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones de las dos presuntas víctimas, así como los alegatos de las partes sobre las excepciones preliminares y los eventuales fondo, reparaciones y costas en relación con el presente caso.

Asimismo, la Corte emitió la siguiente resolución:

4. **Asunto Ramírez Hinojosa y otros.** *Medidas Provisionales respecto del Perú.* El día **17 de mayo de 2007** la Corte dictó una Resolución sobre medidas provisionales en el presente asunto, en la cual:

^(*) El contenido de este comunicado es responsabilidad de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El texto oficial de los documentos reseñados puede obtenerse mediante solicitud escrita dirigida a la Secretaría, en la dirección que se indica al final de este documento.

¹ El XXX Período Extraordinario de Sesiones fue llevado a cabo con financiamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega.

RES[OL]V[IÓ]:

1. Requerir al Estado que mantenga las medidas que hubiese adoptado y que adopte, sin dilación, las medidas que sean necesarias para proteger la vida e integridad personal del señor Luis Alberto Ramírez Hinostraza, de su esposa Susana Silvia Rivera Prado, y de sus tres hijas: Yolanda Susana Ramírez Rivera, Karen Rose Ramírez Rivera y Lucero Consuelo Ramírez Rivera, ordenadas mediante su Resolución de 21 de septiembre de 2005.

2. Ampliar los beneficiarios de las medidas y requerir al Estado que adopte, sin dilación, las medidas que sean necesarias para proteger los derechos a la vida y a la integridad personal de los señores Raúl Ángel Ramos De la Torre y Cesar Manuel Saldaña Ramírez, abogados del señor Ramírez Hinostraza.

3. Requerir al Estado que continúe investigando los hechos que motivaron la adopción de [las] medidas provisionales y, en su caso, identifique a los responsables y les imponga las sanciones correspondientes.

4. Requerir al Estado que realice todas las gestiones pertinentes para que las medidas de protección ordenadas por la Corte se planifiquen e implementen con la participación de los beneficiarios de las mismas o sus representantes, de manera tal que las referidas medidas se brinden de forma diligente y efectiva y que, en general, les mantenga informados sobre el avance de su ejecución.

5. Requerir al Estado que informe a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el plazo de quince días, contado a partir de la notificación de la [...] Resolución, sobre las medidas que haya adoptado en cumplimiento de la misma y que presente las observaciones que estime pertinentes a los escritos presentados por los representantes el 16 de mayo de 2007.

6. Solicitar a los beneficiarios de [las] medidas o sus representantes y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que presenten a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente, en los plazos de cinco y diez días, contado a partir de la notificación del informe del Estado, las observaciones que estimen pertinentes al informe solicitado al Estado en el punto resolutivo anterior.

7. Requerir al Estado que continúe informando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cada dos meses, sobre el cumplimiento de las medidas adoptadas, y requerir a los beneficiarios de [las] medidas o sus representantes que presenten sus observaciones a los informes bimestrales del Estado, dentro del plazo de cuatro semanas, contado a partir de su recepción, y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que presente sus observaciones a dichos informes del Estado dentro del plazo de seis semanas, contado a partir de su recepción.

8. Solicitar a la Secretaría que notifique la [...] Resolución a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a los representantes de los beneficiarios, y al Estado.

*

*

*

La composición de la Corte para este período de sesiones es la siguiente*: Sergio García Ramírez (México), Presidente; Cecilia Medina Quiroga (Chile), Vicepresidenta; Diego García-Sayán (Perú); Leonardo A. Franco (Argentina); Margarette May Macaulay (Jamaica); y Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana). El Secretario de la Corte es Pablo Saavedra Alessandri (Chile) y la Secretaria Adjunta es Emilia Segares Rodríguez (Costa Rica).

Durante este período extraordinario de sesiones la Corte sostuvo diversas reuniones protocolarias con altas autoridades de los diferentes poderes de Guatemala. El día 16 de mayo del presente año se celebró un seminario sobre "Los Desafíos Presentes y Futuros del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos", en el que participaron más de 500 personas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto y fue establecida en 1979. Está formada por juristas de la más alta autoridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos elegidos a título personal.

Para mayor información dirigirse a:

Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Apartado 6906-1000, San José, Costa Rica.

Teléfono (506) 234-0581 Telefax (506) 234-0584

Sitio web: www.corteidh.or.cr
Correo electrónico: corteidh@corteidh.or.cr

San José, 27 de junio de 2007.

* El Juez Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica), se excusó ante la Corte de participar en el XXX Período Extraordinario de Sesiones.